



TEL.(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 – 2440  
2375 – 2 441

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail: [ais.pub@cepa.gob.sv](mailto:ais.pub@cepa.gob.sv)  
Sitio WEB: [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**REPUBLICA DE EL SALVADOR  
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

**A I C**  
**Serie C**

27/19  
09 AUG

---

**CA No. 21-175-04  
Certificados de Aeronavegabilidad, Permisos de Vuelo y  
Permisos de Vuelo Especial**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 02 de agosto de 2019 fue aprobada la revisión 01 de la CA No. 21-175-04 “Certificados de Aeronavegabilidad, Permisos de Vuelo y Permisos de Vuelo Especial.” Esta circular provee los procedimientos, aceptables para la Autoridad de Aviación Civil, para la emisión en Original (por primera vez) o por Revalidación de un Certificado de Aeronavegabilidad Salvadoreño, Permisos de Vuelo y Permisos de Vuelo Especial (Formas AAC-1040, AAC-1050 y AAC-1090).

La CA de revisión 01 es de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

La Circular de Asesoramiento No. 21-175-04 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución:  
[www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)